



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el procedimiento ordinario número 222/2019, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, seguido a instancia de D. José Antonio Antón Gómez, Juan Ignacio Romo Llorente, D. Carlos Alonso Sáenz, interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2019 por el que se aprueba el acuerdo sobre la nueva organización de la Policía Local, la aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos y la valoración efectuada por la mercantil Nuevos Tiempos Consultores, S.L.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicados recursos.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2019.

El alcalde, P.D., la teniente de alcalde en funciones,
Blanca Carpintero Santamaría